

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL

DIARIO SEMIOFICIAL.

AÑO I.

San José de Costa Rica, A. C., 18 de Febrero de 1892.

Número 290.

Redacción y Administración,
Imprenta Nacional, calle 19, Norte.

Toda pieza destinada a su publicación en este Diario se remitirá al Redactor de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL, y lo relativo a suscripciones, pago de remitidos, etc. al Administrador.

Sólo artículos de interés público, a juicio de la Redacción, se publicarán gratis; los de interés privado, a precio convencional.

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
Número suelto 0-10

AGENTES.

San José	La Administración.
Guadalupe	Don Nicolás Gutiérrez.
Sarapiquí	Ignacio Huertas.
San Juan	J. Rodríguez Vargas.
Hatillo	Rafael Solano.
Alajuelita	Ramón Solano.
Curridabat	Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas	Fulgencio Matamoros.
La Unión	Juan M. Bernal.
Escusido	Juan M. Bernal.
Santa Ana	Juan P. Muñoz.
Desamparados	Apolinar Monje.
Puriscal	Jorge Retana.
Aserrí	El Jefe Político.
San Ignacio	Agustín Mesén.
Cantón de Mora	Eliás Mora G.
San Marcos	Eustaquio Mora.
Santa María	José María Ureña.
Alajuela	Zenón Castro.
San Ramón	Pedro Urrutia.
Grecia	Victoriano Vega L.
San Mateo	Joaquín Vega.
Atenas	D. Ruiz.
Naranjo	Lorenzo Corrales.
Palmares	El Jefe Político.
Cartago	José Madrid.
San Rafael de Cartago	Jeronimo Vega.
Paraíso	Hermenegildo Meza.
Juan Viñas	El Agente de Policía.
La Unión	Nereo Valverde.
Heredia	Francisco Morales S.
Barba	Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo	El Jefe Político.
Santa Bárbara	Miguel Arias.
San Rafael	Rosario Sánchez.
Liberia	Federico Faerrón.
Nicoya	Juan Matarrita.
Santa Cruz	José Gutiérrez S.
Las Cañas	Leónido Marroquín.
Bagaces	El Jefe Político.
Puntarenas	Manuel V. Zeledón.
Los Quemados	S. González.
Esparta	El Jefe Político.
Limón	Aspinto Céspedes.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

La reforma de la segunda enseñanza.

V. Y ÚLTIMO.

“Que es perfectamente pedagógico y legal el plan actual en la división de los estudios con tendencia especial científica ó literaria en los dos últimos años, y que el sistema *intensivo armónico*, es preferible en el sentido científico y en el práctico al sistema *extensivo cíclico*”, que antes se empleaba en el Liceo, son verdades ya demostradas en

parte en nuestros artículos anteriores.

Restaríamos hoy citar autoridades y hechos para comprobar la exactitud de nuestras aseveraciones; pero de ello nos exime la circunstancia de que en esta materia de segunda enseñanza reinan las opiniones más diversas, y además el hecho de que cuanto más se teorice en el asunto relativamente á Costa Rica, tanto peor.

Hay una declaración explícita de nuestra Constitución que hace obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, y dichosamente ya se ha llegado por leyes secundarias, á hacer también gratuita, mas no obligatoria, la segunda enseñanza, así como también lo es la universitaria.

De aquí ha provenido, sin duda, la confusión lamentable que se ha hecho entre enseñanza y enseñanza.

La primaria está encargada ya sea por el sistema individual, por el mutuo ó por el simultáneo, y en secciones ó en grados, con uno ó con varios maestros, á una inteligencia sola que comunica á sus alumnos todas las asignaturas del *currículum*. El maestro es enciclopédico y enseña sucesivamente las diversas materias que en el programa se contienen, nocionalmente.

La segunda, por el contrario, pide profesor propio para cada grupo docente, es decir, especialista en geografía, especialista en matemáticas, en lengua materna, etc.; pues como ya se entra en la esfera elemental del saber, no es posible que se reúnan en una sola persona todas las aptitudes especiales que se requieren.

En la enseñanza superior, profesional ó universitaria, como que cada estudiante se dedica á una rama particular de los conocimientos humanos, sea por ejemplo el Derecho, los maestros, profesores ó catedráticos, se ramifican más todavía y entonces hay que reunir á un especialista en derecho público, otro en derecho natural, civil, penal, administrativo, etc., etc.; por

que la carrera implica investigación especial sintética en las diversas partes elementales que la constituyen.

Son pues esas tres series de la enseñanza, perfectamente distintas y requieren una forma y modo de ser totalmente diversos.

El término medio de esas agrupaciones del saber, la segunda enseñanza, requiere sobre todo, según el país, á que se aplica, particular criterio, y es falso, falsísimo el argumento de comparación con Alemania, Suiza, Bélgica, ó Inglaterra, Francia, los Estados Unidos, en la tocante á parciales y peculiares organismos, á este respecto.

Por los resultados, además, se demuestra empíricamente cuáles es el mejor sistema de segunda enseñanza en Costa Rica, y no deja de ser chocante que algunos de los que aseguran hoy como inteligencias de primer orden en el país cierren los ojos á esta realidad palpitante.

Ello depende, sin duda, de compromisos de escuela política ó de cualesquiera otras causas segundas, mas no del estudio del asunto en sí y de la convicción de él resultante.

Ahora bien, una de las claves del aprovechamiento en segunda enseñanza armónica es el *estudio ordenado*, ó lo que es lo mismo, el llamamiento enérgico á la reflexión del alumno, para que se asimile convenientemente la materia que cursa. Esto está en el carácter mismo de la enseñanza. Desconocerlo es declararse impotente para llevar á la práctica la reforma legal.

Un resorte primordial en el funcionamiento propio del organismo de ese grado de la enseñanza es la distribución apropiada y científica de las materias de estudio respecto del tiempo. Errar en esto es también desconocer por completo la naturaleza del asunto.

La gran base en que descansa el mecanismo de esa segunda enseñanza es la idoneidad del profesorado y su

aceptación sincera del plan. Sin ello vendría por tierra toda la arquitectura del sistema.

Nosotros esperamos, en conclusión, que el Plan Oficial, hoy ley de la República, se lleve á cabo en todos los Institutos Nacionales, de buena fe y con todo empeño, á fin de que los esfuerzos del Gobierno redunden, como debe esperarse, en bien de la juventud.

Dejamos la palabra á quien la pueda tomar.

Diario del Comercio.

Comenzamos por deplorar la enorme desgracia ocurrida á nuestro estimable amigo don Justo A. Facio y á su distinguida esposa en la muerte de su preciosa hija VIRGINIA.

Que las sombras del dolor mismo traigan á los afligidos padres el consuelo, en un rayo de luz, en una mirada compasiva del Autor del Universo, en una esperanza verde y celestial; pues otra conmisericordia no aliviará la horrenda pena.

Hemos manifestado por modo claro y explícito en cuánto valuamos el mérito periodístico del *Diario del Comercio*.

No hemos podido ser más francos.

El trabajo que nos dedica en su número de anteayer tarde, le honra todavía más que nuestros elogios.

Peró no queremos contestarlo por extenso.

Estamos sólo autorizados para decir al colega que este Gobierno acogerá con entusiasmo todo movimiento político que se realice dentro de la ley y tiene la seguridad de que el pueblo costarricense ama los sanos principios democráticos por cuyo triunfo luchó, y conforme á los cuales la evolución actual es netamente civil, sin desprecio ni tiranía contra ningún legítimo interés.

